

de 25 pesetas y 15 pesetas de la Mutu-
alidad de Administración Local.

Ubrique, 10 de junio de 1975.—El Alcal-
de.—5.273-A.

Resolución del Cabildo Insular de Tenerife por la que se anuncia concurso para «Suministro o alquiler de un ordenador electrónico para el Servicio de Bioestadística e Informática del Hospital General y Clínico».

Se saca a concurso lo siguiente: «Suministro o alquiler de un ordenador electrónico para el Servicio de Bioestadística e Informática del Hospital General y Clínico de Tenerife».

Duración del contrato: El plazo del suministro e instalación del equipo objeto de este concurso será de nueve meses, a contar desde la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva.

Garantía provisional: 150.000 (ciento cincuenta mil) pesetas.

Garantía definitiva: Se determinará aplicando el 3 por 100 del precio de adjudicación, la que deberá constituirse en

la forma que se indica en la condición 6.ª del pliego de condiciones.

Modelo de proposición: Habrá de ser redactado del modo siguiente:

Don natural de provincia de de años de edad, y vecino de calle de número teléfono actuando en nombre (propio o de la persona o Entidad que represente), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha de de 197 para adjudicar el «Suministro o alquiler de un ordenador electrónico para el Servicio de Bioestadística e Informática del Hospital General y Clínico de Tenerife», habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a suministrar e instalar hasta su puesta en funcionamiento los siguientes aparatos y materiales: (describanse los integrantes de la oferta), por el precio conjunto de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Plazo de presentación de plicas: Los pliegos se presentarán hasta las doce ho-

ras del día en que se cumpla el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría del Cabildo Insular de Tenerife, todos los días laborables en horas de oficina.

Apertura de pliegos: La apertura de pliegos de «Referencias» tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al del vencimiento del plazo que se concede para la admisión.

El pago del precio de la adjudicación se efectuará: a) En el caso de adquisición, con cargo al crédito que existe para estas atenciones en el presupuesto ordinario vigente. b) Tratándose de alquiler, el pago se realizará en las condiciones y precios que se establezcan con cargo al presupuesto especial del Hospital General y Clínico.

En ambos casos, el pago habrá de efectuarse una vez practicada la recepción provisional del equipo suministrado.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de junio de 1975.—El Secretario interino, Alonso Fernández del Castillo.—V.º B.º: El Presidente, Rafael Clavijo García.—5.283-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Audiencias Territoriales

BURGOS

Habiendo cesado, por fallecimiento, en el ejercicio del cargo de Procurador de los Tribunales de esta capital don José Ramón de Echevarrieta e Izaguirre, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que los que quieran formular reclamaciones contra la fianza del expresado señor Procurador, lo hagan dentro del plazo de seis meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia Territorial.

Burgos, 7 de mayo de 1975.—El Secretario de Gobierno, Antonio Vitoria Galiana.—7.419-C.

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de don Juan Pascual Moreno, María Suzana de Reis, Antonio Moya Carretero, José María Delgado Sola, Julián del Castillo Pérez y Soledad Pérez Gutiérrez, cuyos últimos domicilios conocidos eran en: El primero, en Madrid, carretera de la Playa, 246; el segundo, en Madrid, calle Atocha, 96; el tercero y cuarto, en Francia; el quinto, en Madrid, avenida San Luis, número 100, y el último, también en Madrid, calle José Arcones Gil, 84, por medio del presente edicto se les hace saber lo siguiente:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando) por Francisco García Gutiérrez, Salvador Sánchez Verdú, Carlos Hermosilla González y José Antonio Callejón Amorós, contra el fallo dictado por este Tri-

bunal en su sesión de fecha 6 de marzo de 1975, al conocer del expediente 230/72, por aprehensión de diversos automóviles; se les comunica, como parte interesada del mismo, que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, tendrán de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso, durante el plazo de quince días, para que puedan alegar cuanto estimen procedente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 11 de junio de 1975.—El Secretario del Tribunal.—4.764-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas

DUERO

Concesión de aguas públicas (C-6.928)

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Papeleras Reunidas, S. A.», plaza Emilio Sala, 1, Alcoy (Alicante).

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 120 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tormes.

Término municipal en que radicarán las obras: Doñinos (Salamanca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 26 de mayo de 1975.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Aurelio Vila Valero.—2.376-D.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Joaquín Lueces Saavedra, carretera del Pinar, kilómetro 3,200, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 40 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arlanza.

Término municipal en que radicarán las obras: Torquemada (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También

se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 31 de mayo de 1975.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Aurelio Vila Valero.—2.568-D.

Concesión de aguas públicas (C-6.935, P. A.)

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Grupo Sindical número 14.507, de Cantalpino (Salamanca).

De su representante: Don Antonio Delgado López, calle Calvo Sotelo, 4, Salamanca.

Clase de aprovechamiento: Riegos de primavera.

Cantidad de agua que se pide: 75 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guareña.

Término municipal en que radicarán las obras: Vallesa de la Guareña (Zamora).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 2 de junio de 1975.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Aurelio Vila Valero.—2.645-D.

EBRO

Habiéndose formulado en ese servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Villamayor Lloro, domiciliado en Huesca.

Cantidad de agua que se pide: 90 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Barranco de «La Bala» en su confluencia con el camino de Cuarte a Orús y Torrecasas.

Término municipal en que radicarán las obras: Huesca.

Destino del aprovechamiento: Riego.

Representante: Don Antonio Lloro Castro, calle Luis Brmejo, número 6, 3.º B, Zaragoza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número

33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 27 de mayo de 1975.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.—2.456-D.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

GRANADA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Ayudante Técnico Sanitario de doña Yolanda Enríquez Fábregas, nacida en Almería el día 4 de diciembre de 1948, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia con fecha 15 de septiembre de 1971, registrado al folio 49, número 4.057 del Registro especial de la Sección de Títulos de dicho Ministerio, el ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, a petición de la interesada, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16), se hace público, por término de treinta días, para oír reclamaciones.

Granada, 6 de junio de 1975.—El Decano.—2.846-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BADAJOZ

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.» (distribución de Extremadura).

Domicilio: Periodista Sánchez Asensio, número 4, Cáceres.

Línea eléctrica

Origen: Línea Talarrubia-Fuenlabrada de los Montes.

Final: C. T. número 1, Villarta de los Montes.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 22,50.

Tensión de servicio: 22 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Aisladores: Cadenas.

Finalidad de la instalación: El indicado en el proyecto, línea a 22 KV., Fuenlabrada de los Montes-Villarta de los Montes.

Presupuesto: 8.677.251 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 10.177/8.461.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Pedro de Valdivia, 2, principal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 4 de junio de 1975.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—10.246-C.

CACERES

Sección de Industria

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2617 y 2619/1966, sé abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Finalidad y características: Construcción de una línea eléctrica a 44 KV., de 11.235 metros de longitud, denominada «Línea a 44 KV., Plasencia-Galisteo (2.º circuito)», en apoyos metálicos y de hormigón, conductor de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección, con origen en el apoyo C. L. línea a 44, Plasencia-Cáceres, y final en el apoyo número 74 de la línea proyectada, con objeto de garantizar el servicio en la zona.

Estas instalaciones transcurren por los términos municipales de Plasencia y Galisteo.

Referencia: A. T. 2.431.

Presupuesto: 5.462.120 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Esta información se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, y periódico «Extremadura».

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio.

Cáceres, 5 de junio de 1975.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón. 2.424-B.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Domicilio: Gardoqui, número 8, Bilbao.

Lugar donde se va a establecer la instalación: En Cáceres, a la altura del kilómetro 44,500 de la carretera número 521, de Trujillo a Cáceres.

Características principales: Ampliación de la subestación de Cáceres, actualmente

a 132/45/13,8 KV. y 30.000 KVA., que pasará a 220/132/45/13,8 KV.

Finalidad de la instalación: Atender la creciente demanda de energía en la zona de Cáceres.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto de la instalación: 34.030.000 pesetas.

Referencia: A. T. 1.497.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza de América, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio.

Cáceres, 7 de junio de 1975.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, Raimundo Gradillas Regodón.—2.425-B.

GERONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea de A. T., a 11 KV., a la nueva E. T. «Tarrojas», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal La Escala. La línea de alta tensión tendrá su origen en el apoyo sin número de la línea a E. T. 497, «Playa», y finalizará en la nueva E. T. «Tarrojas».

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea de A. T.: Tensión de servicio a 11 KV., aérea, trifásica de un solo circuito. Trazado de 0,382 kilómetros. Irá montada sobre apoyos de madera y hormigón, aisladores de vidrio y conductores de cobre de 35 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Tipo edificio con transformador de 250 KVA., a 11/0,330-0,220 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 318.648 pesetas.

Expediente: 452-75/729.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 22 de abril de 1975.—El Delegado provincial, accidental, J. Carlos M. de la Escalera.—9.954-C.

LA CORUÑA

Sección de Industria

Instalaciones eléctricas (expediente número 29.608).

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Instalación de una línea eléctrica para alimentación de los centros de transformación del ambulatorio de la Seguridad Social de Betanzos y el denominado «El Rollo», del peticionario.

Características: Un primer tramo, aéreo, de 10 metros de longitud, con origen en el apoyo número 5 de la L. M. T. que alimenta al C. T. «El Rollo», conductor LAC-28/2, de 32,3 milímetros cuadrados de sección, y un segundo tramo, subterráneo, de 350 metros de longitud, conductor «Pirelli» de aluminio de 50 milímetros cuadrados de sección, que termina en el C. T. «El Rollo», con entrada y salida en el C. T. del Ambulatorio de la Seguridad Social. Se suprime el tramo aéreo de la L. M. T. desde el C. T. «El Rollo» hasta su apoyo número 5.

Tensión nominal, 20 KV. Emplazamiento: Subsuelo de Betanzos, calle de Seijo Rubio.

Presupuesto: 653.324 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, 35, 1.º, La Coruña.

La Coruña, 3 de mayo de 1975.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—1.824-D.

LERIDA

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»

Referencia: A. 118 b R. L. M/75.

Finalidad de la instalación: Reforma de red de alta tensión, con desplazamiento a línea de 25 KV., C. H. «Lérida-San Miguel», en polígono Segre, en término municipal de Lérida.

Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 5, línea C. H. «Lérida-San Miguel» (A. 118 R. L.).

Final de la línea: Apoyo número 9, línea C. H. «Lérida-San Miguel» (A. 118 R. L.).

Término municipal a que afecta: Lérida.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Lérida, vía pública; Dirección General de Urbanización, polígono Segre; C. T. N. E., línea telefónica, y E. N. H. E. R., línea eléctrica a 25 KV.

Tensión de servicio en KW.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,530.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 65,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 6 de mayo de 1975.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—9.966-C.

MADRID

La Empresa «Aplicaciones del Propano, Sociedad Anónima» con domicilio social

en Madrid, calle Zurbano, 4, solicita concesión y autorización administrativa para la realización de las instalaciones de gas propano en Las Rozas (Madrid), en el conjunto urbano «Molino de la Hoz».

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación:

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, artículo 11, para que los que lo consideren oportuno puedan presentar escritos de oposición en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid, Francisco de Rojas, 5, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio, quedando expuesto al público, durante el expresado plazo, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid, un ejemplar del proyecto presentado.

Nota-extracto

Instalación de gas propano centralizada de «Aplicaciones del Propano, S. A.», de las características siguientes:

Almacenamiento compuesto de dos depósitos enterrados, de 20 metros cúbicos cada uno, así como caseta de vaporizadores, válvulas de seguridad, tuberías generales de distribución y acometidas hasta las cajas de toma de gas de los edificios.

Finalidad de la instalación: Servicios de calefacción, agua caliente y cocina para 220 chalets.

El importe de este proyecto representará 625.000 pesetas (depósitos y tuberías de procedencia nacional).

Madrid, 7 de mayo de 1975.—El Delegado provincial.—9.985-C.

*

La Empresa «Aplicaciones del Propano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, avenida de Burgos, 14, solicita concesión y autorización administrativa para la realización de las instalaciones de gas propano en el polígono, carretera de Carabanchel, Patronato de Viviendas del Ayuntamiento, calle Romero Basar, con vuelta a Rafael Finat, Madrid.

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, artículo 11, para que los que lo consideren oportuno puedan presentar escritos de oposición en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Francisco de Rojas, número 5), durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, quedando expuesto al público durante el expresado plazo en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 12 de mayo de 1975.—El Delegado provincial.—9.984-C.

Nota-extracto

Instalación de gas propano centralizada de «Aplicaciones del Propano, S. A.», de las características siguientes:

Almacenamiento compuesto por un depósito enterrado de 47 metros cúbicos, así como caseta de vaporización, válvulas de seguridad, tuberías generales de distribución y acometidas hasta las cajas de toma de gas de los edificios.

Finalidad de la instalación: Servicios de calefacción, agua caliente y cocinas para 492 viviendas, distribuidas en varios bloques.

El importe de este proyecto representará 1.550.000 pesetas (válvulas y accesorios de procedencia extranjera).

PONTEVEDRA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de un centro de transformación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (expediente A.T. 6475). Lugar donde se va a establecer la instalación: Lugar de Couto, término municipal de Villa de Cruces.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al lugar de Couto. Características principales: Un transformador de 25 KVA., relación de transformación 10.000/20.000/380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 203.640 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 13 de mayo de 1975.—El Delegado provincial, Fernando Carús Moré.—2.094-D.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (expediente A. T. 6575).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde el centro de transformación de Sabrejo hasta el de Tuiriz, con una derivación al C. T. «Villa de Cruces II».

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica a los lugares de Sabrejo y Tuiriz, así como en el término municipal de Villa de Cruces.

Características principales: La línea será a 20 KV., de 6.063 metros de longitud, con una potencia a transportar de 1.000 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 732.240 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 17 de mayo de 1975.—El Delegado provincial, Fernando Carús Moré.—2.093-D.

SORIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea y centro transformador en

finca «La Horcajada», en Osma, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Finca «La Horcajada», en Osma.

c) Finalidad de la instalación: suministro eficiente de energía eléctrica a dicha finca para una explotación más adecuada de la misma.

d) Características principales: Ramal de línea de alta tensión a 13,2 KV.; partirá del apoyo número 16 de la actual Burgo de Osma-Ucero, y finalizará en el centro transformador que se proyecta, con una longitud de 2.750 metros. Apoyos de hormigón con cruceta metálica; conductor aluminio-acero LA-56 y aisladores 1.507 en cadena de dos elementos.

Centro transformador tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, de 25 KVA. de potencia y relación 13200 ± 5 por 100/380-220 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.163.053 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esa Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en avenida de Navarra, 2, 7.º, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 28 de mayo de 1975.—El Delegado provincial.—10.112-C.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 2.993. Línea a 25 KV. a E. T. 350. «Crolls II».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de cobre de 50 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 121 metros, para suministro a la estación transformadora 350, «Crolls II», de 500 KVA. de potencia.

Origen: E. T. 247, «Crolls I».

Presupuesto: 516.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Reus. Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial (rambla Generalísimo, 25), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 16 de mayo de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—9.964-C.

*

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 2.992. Línea a 11 KV. a nueva E. T. «Parador».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 11 KV., con conductor de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 210 metros, para suministro a la nueva E. T. «Parador», con equipo de medición.

Origen: E. T. «Remolinos».

Presupuesto: 1.021.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tortosa.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial (rambla Generalísimo, 25), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 16 de mayo de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—9.963-C.

*

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 2.991. Línea a 11 KV. a E. T. «Aguas Prades».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 11 KV., con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 40 metros, para suministro a la E. T. «Aguas Prades», de 50 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 11 bis de la línea Cornudella-Prades.

Presupuesto: 292.900 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Prades.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial (rambla Generalísimo, 25), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 16 de mayo de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—9.962-C.

ZAMORA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: A-4375.

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Roales, pago La Polla.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica en la zona.

Características principales:

Línea aérea, trifásica, a 13,2 KV., de 972 metros de longitud, origen con fusibles de ballesta del apoyo número 50 de la línea derivación a la Hiniesta, finalizando en el apoyo número 9. Derivación a centro de transformación «La Polla», de cuatro metros de longitud, origen con fusibles de ballesta del apoyo número 9 de la anterior, finalizando en centro de transformación que se proyecta.

Apoyos de hormigón armado vibrado, armado, «nappe route», con cruceta de hierro galvanizado.

Conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Centro de transformación tipo intemperie, con transformador de 25 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 569.380 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Zamora, Cortinas de San Miguel, número 5, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 2 de junio de 1975.—El Delegado provincial.—10.244-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

VALLADOLID

Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios

Cambio de propietario de molino maquilero

Peticionario: Don Eladio de la Iglesia Peñas.

Objeto de la petición: Cambio de propietario del molino de piensos que fué propiedad de doña María de las Candelas del Valle Cuevas, y que en la actualidad pasa a ser propiedad de don Eladio de la Iglesia Peñas, en Nava del Rey (provincia de Valladolid).

Capital: 250.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los interesados que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Valladolid, 9 de junio de 1975.—El Jefe provincial.—2.427-B.

ZAMORA

Información pública de ampliación de una industria agraria

Peticionario: Don Dionisio Sánchez Sánchez.

Emplazamiento: Jazmín, 1, en Fuente-saúco (Zamora).

Objeto de la ampliación: Cámara frigorífica y maquinaria en fábrica de embutidos con matadero anejo.

Presupuesto: 524.807 pesetas.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados puedan presentar alegaciones, por escrito, en esta Delegación, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Zamora, 6 de junio de 1975.—El Delegado provincial, Esteban Areses Gándara. 2.426-B.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Centro de Información para Médicos, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª), durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Centro de Información para Médicos, Sociedad Anónima; domicilio en calle Ventura Rodríguez, número 9, 5.º, Madrid-8.

Consejo de Administración: Presidente y Consejero-Delegado, don Juan Aroca Sanz; Secretario, don José Luis Cudós Samblancat; Consejeros Vocales: Don Diego López Llorente, don Clemente Gómez Rodríguez y don Luis Arellano Bujón.

Capital social suscrito: 2.500.000 pesetas, capital social desembolsado: 1.250.000 pesetas.

Título de la publicación: «Lecturas para su consultorio».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 21 por 27 centímetros.

Número de páginas: 64.

Precio: 50 pesetas y 400 pesetas (suscripción anual).

Ejemplares de tirada: 10.000 (iniciales).

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Proporcionar información profesional, científica y cultural a los profesionales de la Medicina. Comprenderá los temas de: Bellas Artes, investigación, humor, ensayos y cuentos, ciencia y tecnología, medicina, filosofía y viajes.

Director: Don Obdulio Gómez Gamero (R. O. P. número 569).

Título de la publicación: «Novedades terapéuticas».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 14 por 10,5 centímetros.

Número de páginas: 192.

Precio: 100 pesetas y 800 pesetas (suscripción anual).

Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Difusión de trabajos de carácter estrictamente científico y profesional, dedicados a los médicos. Comprenderá los temas relacionados con todas las especialidades médicas.

Director: Don Joaquín Aroca Sanz (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 20 de mayo de 1975.—El Director general.—10.181-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesi-

va en dicho Registro de la publicación titulada «Hoja del Sábado», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª), durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: Caja de Ahorros Municipal y Monte de Piedad de Pamplona. Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 1.209, Sección Personas Jurídicas, tomo 16.

Domicilio: Paseo Sarasate, número 5, Pamplona.

Título de la publicación: «Hoja del Sábado».

Lugar de aparición: Pamplona.

Periodicidad: Semanal.

Formato: DIN-A3.

Número de páginas: Cuatro.

Precio: Cinco pesetas.

Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Recopilación de las noticias económicas de la semana, resumiendo la información de las principales revistas nacionales; extender de forma sencilla y clara el conocimiento de la economía nacional y de Navarra a sectores que hasta ahora no están interesados en ello o carecen de medios para lograrlo, excluyendo todo reflejo de tipo político; creación de un espíritu cooperador a los fines que señale la Administración para el desarrollo económico y social de España. Comprenderá los temas económicos y agrícolas relacionados con su objeto y fiabilidad.

Director: Don Rafael Zabalza Amatriáin (R.O.P. número 6.071).

Esta publicación venía editándose como revista de contenido especial de «carácter técnico».

Madrid, 26 de mayo de 1975.—El Director general.—2.449-D.

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical del Hogar

Devolución de fianza definitiva

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por la Empresa «Ce-Eme-Jota», en su calidad de adjudicatario de las obras de reforma de la calefacción de la Casa Sindical Provincial de Toledo, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 26 de mayo de 1975.—El Subdirector de Promoción, José María Fernández Fernández.—4.978-A.

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por don Tomás Carnicer Melero, en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de mejoras en el camping «San Jorge», de la Obra Sindical Educación y Descanso en Huesca, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 2 de junio de 1975.—El Subdirector de Promoción, José María Fernández Fernández.—4.977-A.

BANCO DE GRANADA

Balance al 31 de mayo de 1975

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
I. Caja y Bancos.			I. Capital.		
Caja	57.893.009,01		Desembolsado	1.008.028.000,00	
Banco de España, cta. cte.	533.519.870,12		Suscrito y pend. de desembolso.	—	
Banco de España cta. de cto.	81.200.000,00		En cartera	—	1.008.028.000,00
Bancos y Cajas de Ahorro	981.308.855,62		II. Reservas.		
Monedas y billetes extranjeros ...	957.088,12	1.654.878.822,87	Estatutarias	—	
II. Cartera de efectos.			Voluntarias	738.192.944,20	
Efectos de comer. hasta 90 días ...	1.526.984.568,26		Legal (Art. 53 Ley Ord. Banc.).	47.157.401,94	
Efectos de comer. hasta 18 meses.	2.236.828.822,40		Otras reservas oblig. y espec. ...	70.580.909,95	855.931.256,09
Efectos de comer. hasta 3 años ...	561.601.255,56		II bis. Regularización Ley 76/1961, de 23 diciembre.		
Efectos de comer. a mayor plazo.	286.550.979,13		III. Bancos y Cajas de Ahorro.		
E. de com. en mon. ext. (v. ef.).	63.387,61		Banco de España, cto. dispuesto.	294.000.000,00	
Cupones descont. y tits. amort. ...	14.241.451,08	4.626.270.364,04	Banco de España, cto. disponib.	81.200.000,00	
III. Cartera de títulos.			Otros Bancos y Cajas de Ahor.	880.755.719,77	1.255.955.719,77
Fondos públicos ...	268.690.122,21		IV. Acreedores.		
Otros valores ...	1.595.860.901,86	1.864.551.024,07	Cuentas corrientes a la vista.	2.177.946.689,80	
IV. Créditos.			Cuentas de ahorro	698.280.188,02	
Deudores con garantía real ...	492.587.640,21		Imposic. a plazo infer. a 2 años.	672.075.542,55	
Deudores varios a la vista ...	561.048.775,55		Imposiciones a 2 o más años ...	5.824.570.046,27	9.372.872.466,64
Deudores a plazo	8.784.847.369,49		V. Bonos de caja y obligaciones en circulación.		
Deudores en moneda extranjer. ...	66.835.200,00	9.905.318.985,25	Bonos de caja	5.318.719.000,00	
V. Deudores por acept., avales y créd. doc.		1.465.709.021,30	Obligaciones	—	5.318.719.000,00
VI. Accionistas		—	VI. Acreedores en moneda extranjera (valor efectivo).		204.538,20
VII. Acciones en cartera		—	VII. Efectos y demás obligaciones a pagar		412.135.331,10
VIII. Mobiliario e instalaciones		223.904.265,99	VIII. Aceptaciones, avales y ctos. documentos		1.465.709.021,30
IX. Inmuebles		91.204.851,63	IX. Cuentas diversas		894.996.256,04
X. Inversión de reservas y fondos de previsión.			X. Cuentas de orden		20.606.451.548,22
Banco de España, cta. corriente.	14.000.000,00		XI. Pérdidas y Ganancias.		
Fondos públicos	—		Resultados del ejercicio	—	
Papel de la «Reserva Social»	—		Remanente de ejerc. anteriores ...	309.641,12	309.641,12
Otros valores mobiliarios	—		Suma		41.191.312.778,48
Inmuebles	—		Deposитantes		8.242.481.000,00
Mobiliario e instalaciones	—				
Otros bienes	—	14.000.000,00			
XI. Cuentas diversas.					
Pérdidas y Ganancias	—				
Otros conceptos	739.023.795,11	739.023.795,11			
XII. Cuentas de orden		20.606.451.548,22			
Suma		41.191.312.778,48			
Depósitos		8.242.481.000,00			
		49.433.793.778,48			49.433.793.778,48

Madrid, 25 de junio de 1975.—2.990-D.

BANCO DE GREDOS, S. A.

Dividendo activo

El Consejo de Administración, en ejecución del acuerdo de la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 9 de junio de 1975, anuncia el pago de dividendo correspondiente al ejercicio de 1974, cuyo importe líquido por acción, una vez deducido el impuesto y gravamen transitorio a cargo del accionista, es el siguiente:

Acciones números:

1 al 180.000	56,620
180.001 al 270.000	28,790
270.001 al 320.000	8,280

El pago se hará efectivo, a partir del próximo día 1 de julio de 1975, en cualquiera de las sucursales del «Banco de Gredos, S. A.», mediante la presentación para su estampillado de los extractos de inscripción de acciones; delegándose en la Banca, Cajas de Ahorro e Instituciones de Crédito oficial el estampillado de los extractos correspondientes a sus depositantes.

Madrid, 10 de junio de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—10.806-C.

BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA

Sorteo para la amortización de bonos de Caja, al 5,25 por 100, serie C

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos de Caja de este Banco, correspondientes a la emisión del 30 de junio de 1969 serie C, que el próximo día 30 del actual, a las doce treinta horas, en las oficinas de «Seresco, S. A.» (ronda de San Pedro, número 31, Barcelona), con intervención del Notario de dicha ciudad don Luis Roca-Sastre Muncunill, tendrá lugar, mediante ordenador, el sorteo para la amortización de 50.000 bonos, de conformidad con lo establecido en las condiciones que constan en la escritura de emisión.

Barcelona, 10 de junio de 1975.—Carlos Bellmonte Vila, Apoderado.—10.694-C.

BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos de Caja de este Banco de la 5.ª emisión, serie E, de 30 de junio de 1972, que el Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado conceder a dichos tenedores de bonos un plazo que comenzará en 30 de junio de 1975 y terminará en 30 de julio de 1975, para el

ejercicio del derecho a canjear dos bonos ex cupón de canje letra C, más 36 cupones de canje letra C, por una acción nueva. Como procedimiento para el ejercicio de tal derecho, deberán presentarse en cualquiera de las oficinas del Banco, y dentro del plazo antes indicado, los bonos que se pretendan canjear, acompañados de los correspondientes cupones de canje letra C.

Barcelona, 11 de junio de 1975.—El Secretario del Consejo, Ventura Garcés Bruses.—10.693-C.

BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA

Habiendo sufrido extravío los extractos de inscripción números 27.939 y 27.940 de 12 y 5 acciones números 1.185.365 al 1.185.376 y 1.185.377 al 1.185.381, expedidos el 30 de diciembre de 1972 a favor de don Miguel Antonio Romero Canela y don Miguel Romero Serrano, respectivamente; se procederá, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se publique este anuncio, a la expedición de duplicado de dicho extracto, cuyo original se considerará nulo, sin ulterior responsabilidad para este Banco.

Barcelona, 17 de junio de 1975.—Carlos Bellmonte Vila, Apoderado.—10.696-C.

BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA

Habiendo sufrido extravío el extracto de inscripción número 69.805 de 5 acciones números 774.677 al 774.681, expedido el 7 de diciembre de 1974 a favor de doña Begoña Bilbao Galarza; se procederá, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se publique este anuncio, a la expedición de duplicado de dicho extracto, cuyo original se considerará nulo, sin ulterior responsabilidad para este Banco.

Barcelona, 17 de junio de 1975.—Carlos Bellmonte Vila, Apoderado.—10.697-C.

BANCO INDUSTRIAL DE LEON

Bonos de caja. Emisión julio 1973

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de caja, emisión julio 1973, que a partir del día 5 de julio de 1975 se hará efectivo el cupón número 4 de dichos bonos, con arreglo al siguiente detalle:

	Pesetas
Importe íntegro	32,50
A deducir Impuesto, 15 por ciento s/89 días (D. L. 7-4-1975)	2,40
Importe líquido	30,10

Dicho importe se hará efectivo en cualquiera de nuestras oficinas de León, Barcelona, Bilbao, Burgos, Castellón de la Plana, Logroño, Madrid, Murcia, Oviedo, Palencia, Salamanca, Valencia, Valladolid, Zamora y Zaragoza.

León, 10 de junio de 1975.—El Consejo de Administración, Juan Carlos Villacorta.—10.404-C.

BANCO DE SANTANDER

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes documentos: Libretas de Caja de Ahorros correspondientes a las cuentas números 340.740 y 340.030, de la Sucursal de Almería; números 311.677 y 310.525, de la de Badajoz; números 307.710 y 306.384, de la de Córdoba; número 304.960, de la de Guijuelo; números 315.237, 470.533, 437.087, 447.005, 318.491 y 322.676, de la de Madrid; número 302.588, de la de Miranda de Ebro; número 303.509, de la de Orense; números 300.454 y 300.455, de la de Oviedo; números 321.401 y 322.442, de la de Ponferrada; números 309.290 y 308.769, de la de Potes; número 302.746, de la de Santa María del Páramo; número 313.087, de la de Sevilla; número 304.538, de la de Solares; 302.500, de la de Toledo; números 311.007, 319.089, 320.708 y 320.844, de la de Torrelavega; números 315.762 y 314.091, de la de Valencia; número 318.030, de la de Zaragoza; número 305.122, de la Agencia Urbana número 5 de Barcelona; número 300.967, de la Agencia Urbana número 22, de Barcelona; números 305.325 y 306.485, de la Agencia Urbana número 3, de Madrid; número 437.021, de la Agencia Urbana número 9, de Madrid; número 301.983, de la Agencia Urbana número 14, de Madrid; número 301.153, de la Agencia Urbana número 17, de Madrid; número 304.321, de la Agencia Urbana número 24, de Madrid; número 300.766, de la Agencia Urbana número 1, de Palma de Mallorca; número 302.073, de la Agencia Urbana número 2, de Sevilla; números 301.153 y 301.407, de la Agencia Urbana número 4, de Valencia, y número 300.997, de la Agencia Urbana número 8 de Barcelona.

Resguardos de valores depositados números: 22.760, de la Sucursal de Bilbao; números 139.658 y 145.692, de la de Barcelona; número 7.943, de la de Logroño; números 239.730, 239.721, 231.416, 276.414, 319.426, 358.141 y 362.988, de la de Madrid; números 356.858, 383.260, 392.531, 398.183, 406.631, 406.634, 407.037, 414.942,

425.180,	438.063,	440.933,	448.065,	460.348,
461.237,	477.629,	486.387,	497.276,	497.614,
523.014,	553.793,	544.049,	544.575,	548.690 y
573.095,	de la Oficina Principal de Santander;	número 4.130,	de la Sucursal de Sevilla;	número 3.501,
	de la de Palma de Mallorca;	números 7.975,	7.976,	8.262 y
	8.533,	de la de Valencia,	y números	
1.075.983,	1.106.454,	1.138.116,	1.191.465,	
1.295.659,	1.387.988,	1.395.592,	1.397.338,	
1.397.339,	1.397.341,	1.397.342,	1.409.555,	
1.441.243,	1.469.991,	1.471.049,	1.723.699,	
1.035.921,	1.133.093,	1.191.885,	1.239.532,	
1.257.291,	1.347.301,	1.378.178,	1.406.662,	
1.558.504,	1.718.645,	1.743.892,	1.777.424,	
1.927.543,	1.989.845,	2.021.509,	2.021.577,	
2.021.579,	2.095.908,	2.154.895,	2.162.905,	
2.284.276,	2.287.473,	2.303.210,	2.303.211,	
2.303.212,	2.303.213,	2.303.215,	2.304.844,	
2.309.333,	2.310.039,	2.338.053,	2.338.054,	
1.748.086,	1.786.397,	1.793.978,	1.796.734,	
1.813.400,	1.833.029,	1.905.685,	1.916.825,	
1.916.826,	1.918.090,	1.926.026,	1.942.541,	
1.949.945,	1.974.259,	1.974.455,	1.980.904,	
1.982.744,	2.004.132,	2.011.714,	2.014.291,	
2.020.756,	2.028.048,	2.038.528,	2.048.926,	
2.051.045,	2.058.068,	2.058.286,	2.072.838,	
2.112.846,	2.119.843,	2.127.535,	2.132.918,	
2.139.478,	2.140.000,	2.142.442,	2.145.555,	
2.145.863,	2.150.881,	2.202.670,	2.204.571,	
2.208.058,	2.266.900,	2.272.539,	2.275.235,	
2.275.284,	2.282.225,	2.330.056,	2.332.191,	
2.350.832,	2.362.544,	2.402.360,	2.419.866,	
2.494.951 y	2.509.307,	de la Caja Central de Valores.		

Resguardos de Imposición a Plazo Fijo, correspondientes a las cuentas números 695.011 y 691.012, de la Sucursal de Almería; números 620.828, 620.787 y 620.563, de la de Carrión de los Condes; número 725.018, de la de Las Palmas; números 732.793 y 733.173, de la de Madrid; número 620.935, de la de Málaga; número 732.241, de la de Orense; números 690.009 y 690.034, de la de Pamplona; número 620.512, de la de Santa María del Páramo; número 620.645, de la de Solares; número 725.649, de la de Vigo; número 620.750, de la Agencia Urbana número 9 de Madrid; número 690.042, de la Agencia Urbana número 4, de Sevilla, y números 620.192 y 620.194, de la Agencia Urbana número 4 de Valencia, y número 695.080, de la Agencia Urbana número 2, de Madrid.

Por medio del presente anuncio se hace público que, transcurrido sin reclamación alguna el plazo de diez días desde la publicación del mismo, quedarán anulados aquellos documentos y procederá el Banco a extender otros nuevos.

Santander, 10 de junio de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín-Sanz de Sautuola y López.—2.462-8.

IBERIT, S. A.

Tercer anuncio de fusión

I. La Junta general extraordinaria de esta Sociedad, celebrada el 20 de noviembre de 1974, adoptó los siguientes acuerdos:

- 1.º Sin perjuicio de las determinaciones que más adelante se establecen, se acuerda la fusión de «Iberit, S. A.», y «Uralita, Sociedad Anónima», mediante la absorción por «Uralita, S. A.», de «Iberit, S. A.».
- 2.º La efectividad de la fusión por absorción queda sujeta a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios establecidos para las concentraciones e integraciones de Empresas.
- 3.º La fusión se efectuará con arreglo a las siguientes determinaciones:

a) «Iberit, S. A.», aportará a «Uralita, S. A.», todo su activo y pasivo, de conformidad con el balance final de «Iberit, Sociedad Anónima», cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión por absorción.

b) Con el otorgamiento de la escritura de fusión por absorción quedará disuelta «Iberit, S. A.», y sus accionistas recibirán siete (7) acciones de «Uralita, S. A.», de quinientas (500) pesetas nominales cada una, por cada seis (6) acciones de «Iberit, Sociedad Anónima», de cinco mil (5.000) pesetas nominales cada una, de que sean titulares.

A efectos de la adjudicación de las acciones de «Uralita, S. A.», los accionistas de «Iberit, S. A.» podrán agruparse entre sí con el fin de alcanzar fracciones enteras o negociar, en su caso, las fracciones que resulten.

4.º Facultar al Presidente-Administrador general para, a la vista de la resolución del Ministerio de Hacienda, determinar si considera cumplida o no la condición suspensiva a que quedan sujetos los acuerdos de fusión y, en su consecuencia, por su propia autoridad y competencia y sin necesidad de nuevos acuerdos de la Junta general de accionistas, adoptar las resoluciones, realizar los actos y suscribir los documentos necesarios para llevar a cabo la fusión o para desistir de la misma.

II. El Ministerio de Hacienda, por Orden de 12 de junio de 1975, ha acordado aprobar la citada operación de fusión por absorción y conceder las oportunas exenciones fiscales.

III. A la vista de dicha Orden ministerial, el Presidente-Administrador general de «Iberit, S. A.», haciendo uso de la facultad a que se refiere el acuerdo cuarto de los recogidos en el apartado I precedente, ha acordado declarar cumplida la condición suspensiva a que se sometía la citada fusión por absorción.

Lo que se comunica públicamente a efectos del posible ejercicio de los derechos establecidos en los artículos 144 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas, con la advertencia de que el ejercicio de tales derechos habrá de acomodarse a lo dispuesto en la Ley de 5 de diciembre de 1968, habida cuenta de los beneficios fiscales otorgados por el Ministerio de Hacienda y de la advertencia formulada al respecto en la convocatoria de la Junta general que acordó la fusión.

Valladolid, 18 de junio de 1975.—El Secretario.—10.654-C. y 3.º 26-6-1975

CAOLITA, S. A.

Tercer anuncio de fusión

I. La Junta general extraordinaria de esta Sociedad, celebrada el 20 de noviembre de 1974, adoptó los siguientes acuerdos:

- 1.º Sin perjuicio de las determinaciones que más adelante se establecen, se acuerda la fusión de «Caolita, S. A.», y «Uralita, S. A.», mediante la absorción por «Uralita, S. A.», de «Caolita, S. A.».
- 2.º La efectividad de la fusión por absorción queda sujeta a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios establecidos para las concentraciones e integraciones de Empresas.
- 3.º La fusión se efectuará con arreglo a las siguientes determinaciones:

a) «Caolita, S. A.», aportará a «Uralita, Sociedad Anónima», todo su activo y pasivo, de conformidad con el balance final de «Caolita, S. A.», cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión por absorción.

b) Con el otorgamiento de la escritura de fusión por absorción, quedará disuelta «Caolita, S. A.», y sus accionistas recibirán dos (2) acciones de «Uralita, S. A.», de quinientas (500) pesetas nominales cada una, por cada una (1) acción de «Caolita, Sociedad Anónima», de cinco mil (5.000) pesetas nominales cada una, de que sean titulares.

A efectos de la adjudicación de las acciones de «Jralita, S. A.», los accionistas de «Caolita, S. A.», podrán agruparse entre sí con el fin de alcanzar fracciones enteras o negociar, en su caso, las fracciones que resulten.

4.º Facultar al Presidente-Administrador y al Secretario de la Junta para que, actuando indistinta o solidariamente, a la vista de la resolución del Ministerio de Hacienda, determinen si consideran cumplida o no la condición suspensiva a que quedan sujetos los acuerdos de fusión y, en su consecuencia, por su propia autoridad y competencia y sin necesidad de nuevos acuerdos de la Junta general de accionistas, adopten las resoluciones, realicen los actos y suscriban los documentos necesarios para llevar a cabo la fusión o para desistir de la misma.

II. El Ministerio de Hacienda, por Orden de 12 de junio de 1975, ha acordado aprobar la citada operación de fusión por absorción y conceder las oportunas exenciones fiscales.

III. A la vista de dicha Orden ministerial, el Presidente-Administrador y el Secretario de la Junta de «Caolita, S. A.», haciendo uso de la facultad a que se refiere el acuerdo cuarto de los recogidos en el apartado I precedente, ha acordado declarar cumplida la condición suspensiva a que se sometía la citada fusión por absorción.

Lo que se comunica públicamente a efectos del posible ejercicio de los derechos establecidos en los artículos 144 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas, con la advertencia de que el ejercicio de tales derechos habrá de acomodarse a lo dispuesto en la Ley de 5 de diciembre de 1968, habida cuenta de los beneficios fiscales otorgados por el Ministerio de Hacienda y de la advertencia formulada al respecto en la convocatoria de la Junta general que acordó la fusión.

Valencia, 20 de junio de 1975.—El Secretario.—10.653-C. y 3.ª 26-6-1975

URALITA, S. A.

Tercer anuncio de fusión

I. La Junta general extraordinaria de esta Sociedad, celebrada el 20 de noviembre de 1974, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º Sin perjuicio de las determinaciones que más adelante se establecen, se acuerda la fusión de «Uralita, S. A.», «Iberit, S. A.», y «Caolita, S. A.» mediante la absorción, por «Uralita, S. A.», de «Iberit, S. A.», y «Caolita, S. A.».

2.º La efectividad de la fusión por absorción queda sujeta a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios establecidos para las concentraciones y uniones de empresas.

3.º La fusión se efectuará con arreglo a las siguientes determinaciones:

a) «Iberit, S. A.», y «Caolita, S. A.», aportarán a «Uralita, S. A.», todo su activo y pasivo, de conformidad con el balance final de «Iberit, S. A.», y de «Caolita, S. A.», cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión por absorción.

b) Con el otorgamiento de la escritura de fusión por absorción, quedará disuelta «Iberit, S. A.», y sus accionistas recibirán siete (7) acciones de «Uralita, Sociedad Anónima», de quinientas (500) pesetas nominales cada una, por cada seis (6) acciones de «Iberit, S. A.», de cinco mil (5.000) pesetas nominales cada una, de que sean titulares.

A efectos de adjudicación de las acciones de «Uralita, S. A.», los accionistas de «Iberit, S. A.», podrán agruparse entre sí con el fin de alcanzar fracciones enteras o negociar, en su caso, las fracciones que resulten.

c) Con el otorgamiento de la escritura de fusión por absorción, quedará disuelta «Caolita, S. A.», y sus accionistas recibirán dos (2) acciones de «Uralita, S. A.», de quinientas pesetas nominales cada una, por cada una (1) acción de «Caolita, Sociedad Anónima», de cinco mil (5.000) pesetas nominales cada una, de que sean titulares.

A efectos de adjudicación de las acciones de «Uralita, S. A.», los accionistas de «Caolita, S. A.», podrán agruparse entre sí con el fin de alcanzar fracciones enteras o negociar, en su caso, las fracciones que resulten.

4.º Para la realización de la absorción de «Iberit, S. A.», y de «Caolita, S. A.», se aumentará el capital social de «Uralita, S. A.», representándose los sesenta y siete millones quinientas mil pesetas (67.500.000), objeto del aumento, por ciento treinta y cinco mil (135.000) acciones al portador, de quinientas (500) pesetas nominales cada una, y se modificará el artículo quinto de los Estatutos sociales para recoger en él el aumento de la cifra de capital.

La realización del aumento de capital y la reforma del indicado precepto estatutario quedan encomendados al Director general.

5.º Facultar al Director general para, a la vista de la resolución del Ministerio de Hacienda, determinar si considera cumplida o no la condición suspensiva a que quedan sujetos los acuerdos de fusión y modificación estatutaria, y, en su consecuencia, por su propia autoridad y competencia y sin necesidad de nuevos acuerdos de la Junta general de accionistas, adoptar las resoluciones, realizar los actos y suscribir los documentos necesarios para llevar a cabo la fusión y la modificación estatutaria o para desistir de ellas.

II. El Ministerio de Hacienda, por Orden de 12 de junio de 1975, ha acordado aprobar la citada operación de fusión por absorción y conceder las oportunas exenciones fiscales.

III. A la vista de dicha Orden ministerial, el Director general de «Uralita, S. A.», haciendo uso de la facultad a que se refiere el acuerdo 5.º de los recogidos en el apartado I precedente, ha acordado declarar cumplida la condición suspensiva a que se sometía la citada fusión por absorción.

Lo que se comunica públicamente a efectos del posible ejercicio de los derechos establecidos en los artículos 144 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas, con la advertencia de que el ejercicio de tales derechos habrá de acomodarse a lo dispuesto en la Ley de 5 de diciembre de 1968, habida cuenta de los beneficios fiscales otorgados por el Ministerio de Hacienda y de la advertencia formulada al respecto en la convocatoria de la Junta general que acordó la fusión.

Madrid, 18 de junio de 1975.—El Secretario, Angel Anadón Artal.—10.652-C. y 3.ª 26-6-1975

RICK, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, en su reunión del día 20 de abril de 1975, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de fusionar la Sociedad con «Productos Pepsico, S. A.», mediante la absorción de «Rick, S. A.», por «Productos Pepsico, S. A.», y sobre la base de los siguientes acuerdos:

1.º Someter la efectividad del acuerdo de fusión a que por el Ministerio de Hacienda sean concedidos los beneficios fiscales previstos en el artículo 135 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (modifi-

cado por el Decreto 2285/1964, de 27 de junio), artículo 65.1, número 54 del T. R. del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A. J. D. de 6 de abril de 1967, artículo 107 de la Ley 41/1964, de 11 de junio, en relación con el artículo 16.5 del T. R. del Impuesto General sobre la Renta de Sociedades y demás Entidades Jurídicas, de 23 de diciembre de 1967, y finalmente, el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre y Orden de 24 de abril de 1972, facultándose a la Dirección de la Sociedad a presentar la correspondiente solicitud. El Consejo de Administración de la Sociedad queda, no obstante, facultado para, una vez transcurridos tres meses a partir de la fecha de la presente Junta, proceder a llevar a cabo la fusión con «Productos Pepsico, S. A.», a pesar de que, durante el plazo citado, no hubieran sido concedidos los beneficios fiscales mencionados.

2.º Aprobar los balances de «Rick, Sociedad Anónima» y «Productos Pepsico, Sociedad Anónima», cerrados al día 19 de abril de 1975.

3.º Autorizar al Consejo de Administración para proceder a la publicación de los anuncios de la fusión previstos por la Ley; liquidar o asegurar los créditos de los acreedores que se hubieran opuesto a la fusión; aprobar el balance de la Sociedad cerrado al día anterior al del otorgamiento de la correspondiente escritura de disolución por fusión y realizar cuantos otros actos fueran necesarios para la efectividad de los anteriores acuerdos y su inscripción en los Registros Mercantil y de la Propiedad, en su caso.

Búrgos, 23 de junio de 1975.—El Secretario del Consejo, Modesto Muro de la Vega.—10.671-C. y 3.ª 26-6-1975

PRODUCTOS PEPSICO, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, en su reunión del día 20 de abril de 1975, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de fusionar la Sociedad con «Rick, S. A.», mediante la absorción de esta última y sobre la base de los siguientes acuerdos:

1.º Someter la efectividad del acuerdo de fusión a que por el Ministerio de Hacienda sean concedidos los beneficios fiscales previstos en el artículo 135 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (modificado por el Decreto 2285/1964, de 27 de junio), artículo 65.1, número 54 del T. R. del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A. J. D. de 6 de abril de 1967, artículo 107 de la Ley 41/1964, de 11 de junio, en relación con el artículo 16.5 del T. R. del Impuesto General sobre la Renta de Sociedades y demás Entidades Jurídicas, de 23 de diciembre de 1967, y finalmente, el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre y Orden de 24 de abril de 1972, facultándose a la Dirección de la Sociedad a presentar la correspondiente solicitud. El Consejo de Administración de la Sociedad queda, no obstante, facultado para, una vez transcurridos tres meses a partir de la fecha de la presente Junta, proceder a llevar a cabo la fusión con «Rick, S. A.», a pesar de que, durante el plazo citado, no hubieran sido concedidos los beneficios fiscales mencionados.

2.º Aprobar los balances de «Productos Pepsico, S. A.», y «Rick, S. A.», cerrados al día 19 de abril de 1975.

3.º Reducir el capital social en pesetas 39.070.000, mediante la amortización de acciones, debido al hecho de ser «Rick, Sociedad Anónima», titular de acciones de «Productos Pepsico, S. A.», de una parte, y con el fin de amortizar pérdidas, de otra.

4.º Aumentar el capital social en pesetas 57.270.000. El capital social, después del aumento, será de 161.400.000 pesetas.

5.º Emitir 16.140 acciones, al portador, de 10.000 pesetas nominales cada una, para ser canjeadas, en parte, por las actuales acciones y, en parte, con motivo del aumento de capital.

6.º Modificar los artículos 4.º, 5.º y 24 de los Estatutos en concordancia con los anteriores acuerdos.

7.º Autorizar al Consejo de Administración para proceder a la publicación de los anuncios de la fusión previstos por la Ley; liquidar o asegurar los créditos de los acreedores que se hubieran opuesto a la fusión; aprobar el balance de la Sociedad cerrado al día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión, y determinar, a la vista de la resolución, en su caso, del Ministerio de Hacienda otorgando los beneficios a la fusión, si se considera cumplida o no la condición suspensiva a que se hace referencia en el acuerdo tercero.

Barcelona, 23 de junio de 1975.—El Secretario del Consejo, Modesto Muro de la Vega.—10.670-C. y 3.ª 26-6-1975

IVON, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, para el día 31 de junio próximo, a las diecinueve horas, en el domicilio social de la Entidad, Ramón y Cajal, 38, para someter a examen y aprobación los asuntos siguientes:

Orden del día de la Junta general ordinaria

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo.
- 3.º Aplicación de resultados.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1975.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 30 de mayo de 1975.—El Consejo de Administración.—2.959-D.

URBANIZADORA P. I., S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a todos los accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 15 de julio, en primera convocatoria, a las dieciocho treinta horas, y, en segunda convocatoria, a las diecinueve treinta horas, en la Rambla de Cataluña, 114, 1.º, de Barcelona, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Informe del Presidente.
- 2.º Aprobación, si procede, del balance y cuenta de resultados del ejercicio 1974.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 19 de junio de 1975.—El Consejero Delegado, Marcelino Coll Godó.—2.060-D.

VIZCAINA DE INVERSORES MOBILIARIOS, S. A.

Sociedad de Inversión Mobiliaria núm. 111

Padecido error en la inserción del título del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 143, de fecha 16 de junio de 1975; página 13128, se rectifica en el sentido de que el verdadero título es como ahora se especifica: «VIZCAINA DE INVERSORES MOBILIARIOS, S. A.».

INDUSTRIAS QUIMICAS CANARIAS SOCIEDAD ANONIMA

Ampliación de capital por incorporación de la cuenta de regularización

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas celebrada el día 6 de junio de 1975, el Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado proceder a una quinta incorporación parcial al capital social de 22 millones de pesetas del saldo de la cuenta de regularización, en operación separada e independiente, mediante la emisión y puesta en circulación de 44.000 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del 435.001 al 479.000, ambos inclusive, y que serán entregadas a los señores accionistas en la proporción de una acción nueva por cada 10 de las que actualmente posean, tanto ordinarias como preferentes, contra cupón número 71 que quedará inhabilitado para cualquier otro efecto.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de suscripción dentro del plazo comprendido entre el día 1 al 31 de julio próximo, sin desembolso ni gasto alguno por su parte, pudiendo negociarse en Bolsa los derechos correspondientes.

El ejercicio del mencionado derecho podrá realizarse en las oficinas del Banco Central, participando los nuevos títulos en los resultados sociales a partir del 1 de julio de 1975.

Madrid, 20 de junio de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Lobato García.—10.577-C.

FUERZAS ELECTRICAS DEL NOROESTE, S. A. (FENOSA)

Pago dividendo activo

La Junta general de accionistas, celebrada el día de hoy, ha acordado el reparto de un dividendo activo complementario del 5 por 100 por el ejercicio de 1974, con impuestos a cargo del accionista.

Las cantidades líquidas a percibir, una vez deducido el impuesto sobre las Rentas del Capital, son las siguientes:

	Pesetas
— A la totalidad de las acciones de las series A, B, C y E, y a las de la serie D, números 1 al 17.005.244 y 17.289.942 al 17.477.543, por cada mil pesetas nominales	41,75
— A las acciones de la serie D, número 17.005.245 al 17.289.941.	31,312
— A las acciones de la serie D, números 17.477.544 al 17.922.699.	34,791
— A las acciones de la serie D, números 17.922.700 al 17.961.788.	19,389
— A las acciones de la serie D, números 17.961.789 al 18.050.419.	14,041

Este dividendo se hará efectivo a partir del 1 de julio de 1975, contra entrega del cupón número 79, en las oficinas principales y sucursales de las siguientes Entidades:

Banco Pastor, Unión Industrial Bancaria, Banco de Crédito e Inversiones, Banco Popular Español, Banco Central, Banco Hispano Americano, Banco Urquijo, Banca March, Banco Español de Crédito, Banco de Santander, Banco de Bilbao, Banco de Vizcaya y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

La Coruña, 9 de junio de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Arias y Díaz de Rábago.—10.325-C.

COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA

Obligaciones ordinarias. Emisión de 1967

Esta Compañía participa a los señores poseedores de las obligaciones citadas emitidas en 13 de octubre de 1967, que a partir del día 1 de julio próximo se procederá al pago del cupón número 16, a razón de pesetas 31,25 líquidas cada uno, con arreglo al siguiente detalle:

	Pesetas
Importe bruto por cupón	31,6295
Impuesto sobre la renta de capital	0,3795
Importe líquido por cupón	31,2500

Dicho pago se efectuará en las Entidades bancarias siguientes:

En Madrid y Barcelona:

Banco Central, Banco de Santander, Banco Exterior de España.

Madrid, 16 de junio de 1975.—El Director general, J. A. Lliso Giner.—10.400-C.

SOCIEDAD METALURGICA DURO FELGUERA, S. A.

Pago de intereses de Obligaciones Emisión 1953

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la referida Sociedad que a partir del día 1 de julio de 1975 se hace efectivo en los Bancos: Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Hispano Americano, Urquijo, Ibérico y Confederación Española de Cajas de Ahorros y en todas sus sucursales y agencias el valor líquido del cupón correspondiente a las citadas obligaciones por el siguiente importe:

Cupón número 43:
Importe bruto, 32,50 pesetas cupón.
Importe líquido, 24,70 pesetas cupón.

Madrid, 10 de junio de 1975.—El Secretario general.—10.368-C.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Intereses de obligaciones

Las fechas de los vencimientos y condiciones de pago de los intereses líquidos semestrales correspondientes a las siguientes emisiones de obligaciones son:

A partir del día 1 de julio de 1975:

Serie 19.ª, emisión 11 de enero de 1963, cupón número 25: 25 pesetas netas.
Serie 21.ª, emisión 10 de enero de 1964, cupón número 23: 25 pesetas netas.

A partir del día 8 de julio de 1975:

Serie 26.ª, emisión 8 de julio de 1966, cupón número 18: 30 pesetas netas.
Serie 29.ª, emisión 8 de enero de 1968, cupón número 15: 31,25 pesetas netas.

A partir del día 10 de julio de 1975:

Serie 31.ª, emisión 10 de enero de 1969, cupón número 13: 32,50 pesetas netas.

A partir del día 14 de julio de 1975:

Serie 25.ª, emisión 14 de enero de 1966, cupón número 19: 30 pesetas netas.

A partir del día 15 de julio de 1975:

Serie 3.ª, emisión 29 de mayo de 1957, de «Compañía Electra Madrid, S. A.», cupón número 37: 25,65 pesetas netas.

A partir del día 23 de julio de 1975:

Serie 27.ª, emisión 23 de enero de 1967, cupón número 17: 30 pesetas netas.

Amortizaciones de obligaciones

Se reembolsarán de acuerdo con las condiciones de emisión, con deducción de impuestos y dejando de devengar intereses a partir de las siguientes fechas:

A partir del día 1 de julio de 1975:

Ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientas once obligaciones serie 19.^a, emisión 11 de enero de 1963.

A partir del día 8 de julio de 1975:

Cuarenta y cinco mil seiscientos setenta y tres obligaciones, serie 26.^a, emisión 8 de julio de 1966.

El cobro de estos intereses como el reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 18 de junio de 1975.—Secretaría General.—10.501-C.

SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA SANTA BARBARA, S. A.**Pago de intereses de Obligaciones Emisiones 1951 y 1954**

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la referida Sociedad que a partir del día 1 de julio de 1975 se harán efectivos en los Bancos: Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Hispano Americano, Urquijo, Ibérico y Confederación Española de las Cajas de Ahorros y en todas sus sucursales y agencias el valor líquido de los cupones correspondientes a las citadas obligaciones por los siguientes importes:

Emisión 1951

Cupón número 47:

Importe bruto, 32.895 pesetas cupón.
Importe líquido, 25,00 pesetas cupón.

Emisión 1954

Cupón número 41:

Importe bruto, 32.895 pesetas cupón.
Importe líquido, 25,00 pesetas cupón.

Madrid, 10 de junio de 1975.—El Secretario general.—10.369-C.

INVERSIONES ESPECIALES DE VALORES, S. A.**(En liquidación)**

En la reunión de la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, celebrada en Madrid el día 3 de junio de 1975, se acordó disolverla, procediéndose a continuación tras la designación de Liquidador único a la liquidación de la Sociedad, y dado que no existen acreedores, se reintegró a los señores accionistas el remanente existente.

Asimismo se aprobó el balance final de liquidación, que se transcribe a continuación:

Balance de liquidación

	Pesetas
Activo:	
Caja	9.061.500
	9.061.500
Pasivo:	
Socios cuenta aportación ...	9.061.500
	9.061.500

Madrid, 18 de junio de 1975.—El Liquidador único.—10.508-C.

TABLEROS DE FIBRAS, S. A.**(TAFISA)****Pago de dividendo**

El dividendo del 12 por 100, libre de impuestos, acordado por la Junta general de accionistas, celebrada el día 19 de junio de 1975, se hará efectivo a partir del día 20 de junio de 1975, contra entrega del cupón número 48, correspondiendo líquido a cada acción los importes que se detallan:

A las acciones serie A números 1 al 1.000: 600 pesetas.

A las acciones serie B números 1 al 543.311: 60 pesetas.

A las acciones serie B números 543.312 al 745.389: 30 pesetas.

A las acciones serie B números 745.390 al 752.389: 15 pesetas.

En cualquiera de los siguientes Bancos:

En Madrid: Bilbao, Central (agencia número 26), Credit Lyonnais, Español de Crédito (Castellana, 7), Exterior de España, Hispano Americano, Internacional de Comercio, Madrid, Popular Español, Santander (agencia número 15) y Vizcaya.

En Valladolid: Central, Español de Crédito, Hispano Americano, Santander, Vizcaya y Bilbao.

En Pontevedra: Español de Crédito, Central e Hispano Americano.

Madrid, 20 de junio de 1975.—El Consejo de Administración.—10.579-C.

COMPANIA CATALANA DE CEMENTOS PORTLAND, S. A.

Efectuado el primer sorteo correspondiente a la amortización parcial de las obligaciones emitidas por «Compañía Catalana de Cementos Portland, S. A.», emisión 1972, formalizada en escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Ramón María Roca Sastre, a 14 de junio de 1972, amortización parcial formalizada en acta autorizada a 9 de junio de 1975 ante el Notario de Barcelona don Luis Roca-Sastre Muneñill, a presencia del Comisario del Sindicato de Obligacionistas don Ignacio Barjau Civil y correspondiendo amortizar 1.300 obligaciones, de las 17.500, de 10.000 pesetas de valor nominal, objeto de emisión, han resultado amortizadas en virtud de tal sorteo, las siguientes:

1.501 al 1.600	9.091	10.000
2.701	10.401	10.500
3.101	12.601	12.700
4.701	13.201	13.300
5.301	13.801	13.900
7.001	17.201	17.300
9.801		

A partir del día 26 de julio de 1975 se procederá al reembolso del capital de estas obligaciones, o sea, 10.000 pesetas, a la par y libres de gastos.

El pago tendrá lugar contra la entrega de los títulos en las oficinas en Barcelona del Banco General del Comercio y la Industria, paseo de Gracia, 99, Barcelona.

Barcelona, 9 de junio de 1975.—10.602-C.

SOCIEDAD PROPIETARIA Y CONSTRUCTORA DEL TEATRO CERVANTES

El Consejo de Administración de la expresada Sociedad, en sesión del día 31 del mes de mayo, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Almería, en el domicilio social (Círculo Mercantil e Industrial, salón de actos), avenida del Generalísimo, número 54, a las veinte horas del día 30 de julio de 1975, en única convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día.

1.º Estudio del proyecto de contrato de prórroga del arrendamiento del teatro

«Cervantes» y adopción de las resoluciones que procedan.

2.º Aprobación del acta de la Junta que se celebre.

Almería, 19 de junio de 1975.—2.947-D.

SONEXA, SOCIEDAD ANONIMA

La Junta universal de accionistas, reunida el día 19 de abril de 1975, acordó trasladar el domicilio social, con efectos inmediatos, desde Barcelona (avenida Gaudí, 68, 1.º, 1.ª A) a Valencia (calle Denia, 3, 10.º).

Para general conocimiento se hace público dicho cambio de domicilio social, conforme a lo prevenido en el artículo 86 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas:

Barcelona, 2 de junio de 1975.—Por delegación, el Secretario del Consejo de Administración, Jacinto Soler Padró.—2.832-D.

GRAFITOS ELECTRICOS DEL NOROESTE, S. A.**(GENOSA)**

En cumplimiento de lo acordado en la Junta general de esta Sociedad, celebrada el día 12 de junio de 1975, a partir del día 20 del corriente mes de junio, se procederá al pago de un dividendo activo, correspondiente al beneficio del ejercicio 1974, de 700 pesetas líquidas por acción, que se podrán hacer efectivas en los siguientes bancos, contra entrega del cupón número 9: Español de Crédito, Pastor, Central y Santander.

La Coruña, 19 de junio de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.580-2.

CERAMON, S. A.

La Junta general de accionistas de esta Sociedad, reunida en sesión extraordinaria y universal, el día 7 de abril de 1975, acordó por unanimidad total y absoluta trasladar el domicilio social, sito en Hospital de Llobregat, a San Cugat del Vallés, paseo Torreblanca, número 42, bajos, 3.ª Lo que se hace público a los efectos legales pertinentes.

San Cugat del Vallés (Barcelona), 16 de junio de 1975.—El Administrador, Antonio Gómez Miralles.—2.584-5.

GRANINVER S. A. GRANADA DE INVERSIONES MOBILIARIAS

Ampliación de capital con oferta de acciones de «Inmobiliaria Granadaban»

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 17 de junio de 1975, ha acordado la ampliación de capital social mediante la emisión de 75.000 acciones, numeradas del 375.000 al 450.000, ambos inclusive, con valor de 1.000 pesetas cada una.

Dichas acciones se emiten con iguales derechos políticos y económicos que las actuales en circulación, salvo que participarán en los beneficios sociales a partir del 1 de julio de 1975.

Los accionistas de la Sociedad podrán ejercer el derecho preferente de suscripción, que les otorga la Ley de Sociedades Anónimas del 28 de junio al 28 de julio de 1975, ambos inclusive, en la proporción de una acción nueva por cada cinco antiguas, a la par, libre de gastos, mediante la utilización del cupón número 3, ingresando el importe íntegro del desembolso en cualquiera de las oficinas del Banco de Granada.

Simultáneamente con dicha operación y durante el mismo plazo, se ofrece a los suscriptores de la ampliación de «Graninver» la opción de una acción de «Inmobili-

liaria Granadaban», de 1.000 pesetas nominales, al cambio de 150 por 100 por cada 15 cupones presentados a la suscripción (o, lo que es lo mismo, por cada tres acciones de «Graninver», suscritas).

Dicha opción se podrá realizar durante el referido plazo, mediante la utilización del mismo cupón número 3, ingresando el importe total de las acciones de «Inmobiliaria Granadaban», de 1.500 pesetas, en cualquiera de las oficinas del Banco de Granada.

Al mismo tiempo se comunica que se ha remitido por correo, información acerca de «Inmobiliaria Granadaban», a todos los accionistas que figuran en nuestros ficheros.

Cualquier accionista o persona interesada que no haya recibido dicha información puede recabarla en cualquiera de las oficinas del Banco de Granada o, por correo, a Lagasca, 4, 5.ª planta, Madrid, oficina de «Graninver», facilitando su dirección, al objeto de actualizar los ficheros de la Sociedad.

De no ejercitarse el derecho de suscripción o la opción dentro del referido plazo, se entenderá que los accionistas que no lo hubieren ejercitado renuncian a los mismos, quedando el Consejo de Administración facultado para disponer de las acciones de «Graninver» que quedasen sin ser suscritas.

Granada, 17 de junio de 1975.—10.647-C.

HERMES, COMPAÑIA ANONIMA ESPANOLA DE SEGUROS, S. A.

A partir del día 23 de junio de 1975, en todas las sucursales y Delegaciones de esta Compañía, y en la central y sucursales del Banco Mercantil e Industrial, los señores accionistas pueden hacer efectivo el cupón 36, correspondiente al ejercicio de 1974 por el importe líquido de pesetas 45,95, de las acciones serie B, números 1 al 80.000, inclusive.

Madrid, 19 de junio de 1975.—El Consejo de Administración.—2.603-10.

SERDISA, S. A.

Por acuerdo de la Junta general celebrada el 2 de junio de 1975, se ha trasladado el domicilio social de esta Sociedad a Leganés (Madrid), polígono industrial, calle Severo Ochoa, número, 25.

Leganés (Madrid), 20 de junio de 1975. El Administrador único.—10.660-C.

INMOBILIARIA CENTRO, S. A.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de «Inmobiliaria Centro, S. A.», en virtud de la autorización contenida en el artículo de los Estatutos sociales, ha acordado aumentar el capital social en 25.000.000 de pesetas, mediante la puesta en circulación de cincuenta mil acciones ordinarias y al portador, numeradas correlativamente del 50.001 al 100.000, ambos inclusive, de 500 pesetas de valor nominal. Dicha ampliación se llevará a efecto de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—Los titulares de las acciones antiguas, a tenor de lo previsto en el artículo de los Estatutos sociales, podrán hacer uso del derecho preferente de suscripción de las nuevas acciones, en la proporción de una acción nueva por cada una de las antiguas.

Segunda.—La ampliación de capital dará comienzo el próximo día 1 de julio de 1975, y se cerrará el día 31 de julio de 1975. Las nuevas acciones que se creen participarán en los beneficios sociales y disfrutarán de los mismos derechos políticos y económicos que los actualmente en circulación, a partir del 31 de julio de 1975.

Tercera.—Las acciones que no fueran suscritas por los señores accionistas en la forma y plazos previstos anteriormente quedarán a disposición del Consejo de Administración, para su libre adjudicación.

La suscripción podrá efectuarse en el Banco Peninsular, Carrera de San Jerónimo, 44, de Madrid.

Madrid, 24 de junio de 1975.—El Consejero Delegado.—10.813-C.

INMOBILIARIA CENTRO, S. A.

Según acuerdo de la Junta general de esta Sociedad, se ha acordado el reparto de un dividendo del 12 por 100, libre de impuestos, correspondiente al ejercicio de 1974.

El pago se efectuará en el Banco Peninsular, carrera de San Jerónimo, número 44, Madrid, previo estampillado de las acciones, a partir del 1 de julio de 1975.

Madrid, 24 de junio de 1975.—El Consejero-Delegado.—10.815-C.

ESPERANZA, S. A.

Dividendo 1974

Los importes del dividendo anunciados en el «Boletín Oficial del Estado» del día 24 deberán ser:

	Dividendo bruto	Impuestos	Dividendo neto
Acciones de 200 ptas.	35,294	5,82351	29,47049
Acciones de 1.000 ptas.	176,471	29,1178	147,3532

Madrid, 25 de junio de 1975.—El Consejo de Administración.—10.800-C.

FIBRAS Y PRODUCTOS TEXTILES, S. A.

Aviso

Con fecha 23 de abril de 1975, la Junta general extraordinaria de accionistas acordó la disolución y extinción de la Sociedad, aprobando el balance final con el siguiente contenido:

	Pesetas
Activo:	
Caja	5.774.179,93
Total	5.774.179,93
Pasivo:	
Capital	5.100.000,00
Previsión gastos disolución y liquidación	200.000,00
Resultados ejercicios anteriores	474.179,93
Total	5.774.179,93

Y a tenor de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, firmo el presente en Barcelona a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario accidental (ilegible).—2.609-5.

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Pago cupones obligaciones

De acuerdo con las condiciones de emisión, se procederá al pago de los siguientes cupones de obligaciones, según el vencimiento y líquido a percibir que se indique, en la Caja de nuestra sede social y en los Bancos: Banco de Santander y Banca Mas-Sardá, de Barcelona, y Banco de Santander, de Madrid.

Em. 1946. Cupón 116. Vto.: 1-7-75.

Líquido a percibir: 4,75 pesetas.

Em. 1955. Cupón 81. Vto.: 30-6-75.

Líquido a percibir: 6,175 pesetas.

Em. 1962. Cupón 26. Vto.: 1-7-75.

Líquido a percibir: 22,496 pesetas.

Em. 1963. Cupón 24. Vto.: 1-7-75.

Líquido a percibir: 26,41 pesetas.

Barcelona, 25 de junio de 1975.—El Secretario del Consejo.—10.792-C.

SOCIEDAD ANONIMA SAN GONZALO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 86 y 143 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y en virtud de las facultades conferidas por las Juntas generales extraordinarias de accionistas en sus reuniones de 30 de abril de 1973 y 30 de abril de 1975, se hace público, para conocimiento de los interesados, que habiendo sido concedidos a esta Empresa los beneficios fiscales para la concentración de Sociedades por Orden ministerial de 12 de junio de 1975, han pasado a ser efectivos los acuerdos adoptados por las citadas Juntas, que son los siguientes:

1. Acuerdo de fusión por absorción de la «Sociedad Anónima San Gonzalo» en la «Empresa Nacional del Aluminio, Sociedad Anónima», mediante el traspaso en bloque del patrimonio social de aquella a ésta y subsiguiente disolución sin liquidación de «San Gonzalo», aprobando a estos efectos el correspondiente balance.
2. Aplicación a la fusión de lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Linares, 23 de junio de 1975.—El Administrador general, Antonio Roa Lineros.—10.802-C.

1.ª 26-6-1975

EMPRESA NACIONAL DEL ALUMINIO, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 86 y 143 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y en virtud de las facultades conferidas por las Juntas generales extraordinarias de accionistas en sus reuniones de 29 de abril de 1973 y 28 de abril de 1975, se hace público, para conocimiento de los interesados, que habiendo sido concedidos a esta Empresa los beneficios fiscales para la concentración de Sociedades por Orden ministerial de 12 de junio de 1975, han pasado a ser efectivos los acuerdos adoptados por las citadas Juntas, que son los siguientes:

1. Acuerdo de fusión por absorción de la «Sociedad Anónima San Gonzalo» en la «Empresa Nacional del Aluminio, Sociedad Anónima», mediante el traspaso en bloque del patrimonio social de aquella a ésta y subsiguiente disolución sin liquidación de «Sociedad Anónima San Gonzalo», aprobando a estos efectos el correspondiente balance.
2. Anulación de las acciones de «Sociedad Anónima San Gonzalo» que obran en poder de la «Empresa Nacional del Aluminio, S. A.», al confundirse el patrimonio de la primera en el de la segunda, por ser «ENDASA» titular de todas las acciones que constituyen el capital social de «Sociedad Anónima San Gonzalo», sin necesidad, por tanto, de ampliar el capital ni modificar los Estatutos de «ENDASA».
4. Aplicación a la fusión de lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Madrid, 23 de junio de 1975.—El Secretario general, Adolfo de Basabe y Manso de Zúñiga.—10.801-C.

1.ª 26-6-1975

C. O. S. I. S. A.

División Veterinaria

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de la Sociedad «Comercializadora Sialoscop» (C. O. S. I. S. A.), a celebrar el próximo día 11 de julio de 1975 y hora a las dieciséis treinta, en el local social, sito en la calle del General Primo de Rivera, 8, de Gerona.

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
- 2.º Presentación para su aprobación, si procede, del balance y cuenta de resultados correspondiente al ejercicio de 1974.
- 3.º Presentación del programa correspondiente al ejercicio de 1975.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Gerona, 19 de junio de 1975.—El Presidente, Luis Jurado Luengo.—El Secretario, Pedro Ribas Culubret.—10.812-C.

GIVEROLA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a todos los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 23 de julio próximo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y en segunda, si procediera, al día siguiente, a la misma hora, en los locales del «Club Suizo», calle Homero, 35-37, Barcelona, con el siguiente orden del día:

- 1.º Aumento del capital social.
- 2.º Venta total o parcial de la finca.
- 3.º Plan parcial.
- 4.º Venta de acciones «Paisol, Sociedad Anónima».

Barcelona, 20 de junio de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, E. Schori.—2.982-D.

DESARROLLO DE EMPRESAS TURISTICAS, S. A.

Junta general

Por la presente se convoca a la Junta general ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar en Palma de Mallorca, avenida de Juan March Ordinas, 5, el día 11 de julio de 1975, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 12 del mismo mes, domicilio y hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

- Punto 1. Aprobación, en su caso, de la Memoria y actuación del Consejo.
- Punto 2. Aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio de 1974.
- Punto 3. Renovación cargos del Consejo.
- Punto 4. Propuesta de nuevo domicilio social.
- Punto 5. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1975.
- Punto 6. Ruegos y preguntas.

Palma de Mallorca, 23 de junio de 1975. El Secretario.—2.979-D.

INVERTUR, S. A.

JAVEA (ALICANTE)

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 15 de julio de 1975, a las diecisiete horas y treinta minutos, y en segunda convocatoria, al siguiente día 16 de julio, a las diecisiete horas y treinta y cinco minutos, en el nuevo domicilio social, avenida Rey Don Jaime I, número 4, de Jávea (Alicante), para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio de 1974 y de la gestión del Consejo de Administración y resolver sobre la cuenta del resultado.
- 2.º Señalar el precio o valor máximo para la transferencia de acciones a los efectos de lo dispuesto en el apartado a) del artículo 13 de los Estatutos sociales.
- 3.º Nombramiento de suplentes a los censores de cuentas para el ejercicio de 1975.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de esta Junta.

Jávea, 17 de junio de 1975.—2.812-3.

URBANIZACIONES MALLORCA, S. A.

(URMASA)

Junta general

Por la presente se convoca a la Junta general ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar en Palma de Mallorca, avenida de Juan March Ordinas, 5, el día 18 de julio de 1975, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 17 del mismo mes, domicilio y hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

- Punto 1. Aprobación, en su caso, de la Memoria y actuación del Consejo.
- Punto 2. Aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio de 1974.
- Punto 3. Renovación cargos del Consejo.
- Punto 4. Propuesta de nuevo domicilio social.
- Punto 5. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1975.
- Punto 6. Ruegos y preguntas.

Palma de Mallorca, 23 de junio de 1975. El Secretario.—2.980-D.

COMERCIAL IBICENCA, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, los días 12 de julio, en primera convocatoria, y 13 de julio, en segunda, a las once horas, con objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Aprobación de la gestión social, cuentas, balance y resultado del ejercicio de 1974.
- 3.º Designación de censores.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Ibiza, 23 de junio de 1975.—El Presidente, F. Fuster.—10.803-C.

ACEROS ELECTRICOS DEL TURIA, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que, en ejecución del acuerdo de reducción del capital social, adoptado en la Junta general extraordinaria celebrada el día 16 de mayo del corriente año, y al objeto de proceder al estampillado de la totalidad de las acciones de las series A, B, C y D, se concede un plazo improrrogable de quince días a partir del presente anuncio, para que los referidos títulos sean presentados en el domicilio social.

Valencia, 25 de junio de 1975.—El Administrador único.—10.799-C.

INDEPRO, S. A.

Ante la imposibilidad de celebrar la Junta anunciada para el día 29 de junio próximo, dado el número de tarjetas de asistencia solicitadas hasta la fecha, se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que dicha Junta tendrá lugar, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora que los señalados para la primera convocatoria, el día 30 de junio próximo, siendo válidas las tarjetas expedidas para la primera convocatoria.

Madrid, 25 de junio de 1975.—El Consejo de Administración.—10.797-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 7,00 ptas.
Suscripción anual:
España 2.100,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editor Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).